

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA 2025

Universidad Católica San Pablo - Universidad La Salle

1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Investigación (DI) de la Universidad Católica San Pablo y la Dirección de Investigación de la Universidad La Salle convocan a las comunidades universitarias de ambas universidades a participar del Concurso de Proyectos de Investigación en Cooperación Interuniversitaria 2025, para la promoción de la investigación en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, ingeniería, y tecnología.

En el marco del cumplimiento de las metas estratégicas establecidas por ambas direcciones de investigación, los objetivos son: promover la investigación de calidad en equipos interuniversitarios, fomentar la integración del saber y estableciendo redes de cooperación con otras casas de estudio y la capacitación para la postulación a fondos concursables de nivel nacional e internacional.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben enmarcarse en las líneas de investigación reconocidas en ambas universidades relacionadas a las temáticas de ciencias sociales, ingeniería y tecnología. Se dará mejor calificación a propuestas que formen equipos de investigación diversos y heterogéneos.

3. DE LA POSTULACIÓN

La propuesta de un proyecto de investigación debe ser **original** y escrita en castellano. Deben ser subidas, sometidas mediante el [formulario de la convocatoria](#), con fecha límite hasta las 23:59 hrs. del 16 de mayo de 2025. ([Ver página web](#))

4. DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Los equipos de investigación deben tener las siguientes características:

- Los equipos de investigación deben estar conformados por un mínimo de 4 y un máximo de 6 integrantes.
- Es obligatorio que el equipo cuente con al menos **2 profesores investigadores** (uno por cada universidad), fomentando la inclusión de docentes en etapa inicial de investigación y la participación equitativa de estudiantes de ambas instituciones. Cada universidad deberá designar a un **investigador principal**, quien será responsable tanto de la supervisión y coordinación dentro de su institución como de la comunicación interna del equipo. Los investigadores principales de ambas universidades serán los encargados de articular el trabajo colaborativo y de asumir la responsabilidad ante sus respectivas instituciones. Las propuestas que no cumplan con estos lineamientos no serán admitidas.
- Los equipos de investigación podrán incluir a otros profesores, estudiantes de pregrado o posgrado, personal de apoyo a la investigación, jefes de práctica, docentes asistentes, asistentes de cátedra, asistentes de laboratorio o personal administrativo. [Anexo H](#)
- El periodo de ejecución de los proyectos será de **10 meses**.
- Resultado: Aceptación de artículo científico en revista indizada (WoS, Scielo, Scopus).
- Cuartil mínimo solicitado: Q1, Q2 o Q3.
- El equipo de investigación debe tener el aval del Departamento Académico para los integrantes de la Universidad Católica San Pablo y del Vicerrectorado Académico para los integrantes de la Universidad La Salle.
- El financiamiento por proyecto será de S/ 7,800.00 soles.
- Para esta edición solo se financiarán dos propuestas de investigación.

5. SOBRE EL FONDO CONCURSABLE Y SU DESEMBOLSO

- Durante los meses de enero y febrero de 2025, no se podrán realizar gastos operativos y/o incentivos.
- Los equipos de investigación deberán presentar un presupuesto detallado que especifique los gastos previstos para la ejecución del proyecto.

- Los rubros financiables son:
 - Incentivos económicos a los miembros del equipo.
 - Compra de material bibliográfico.
 - Insumos de laboratorio fungibles. En esta ocasión no se permitirá la compra de equipos.
 - Otros gastos (por ejemplo, capacitaciones). Para mayores detalles. [Anexo D](#).
- No es necesario presupuestar los gastos de publicación, los cuales se podrán solicitar en su momento de acuerdo al trámite regular a la Dirección de Investigación de cada universidad.¹
- En el caso del incentivo a los miembros del equipo, el monto máximo financiable será del 65% del monto total del proyecto.
- El fondo concursable será entregado al equipo de investigación, según presupuesto y cronograma previamente aprobados por la Dirección de Investigación en cada universidad.
- El incentivo a los miembros del equipo investigador se irá desembolsando de acuerdo al cumplimiento de los hitos del proyecto. De forma que se entregue el 40% en la finalización del primer hito y el restante al cierre del proyecto y culminación de entregables.
- El fondo concursable otorgado está sujeto a las retenciones de ley.
- En las fechas pactadas (con revisión de entregables) se deberá presentar una rendición de cuentas de acuerdo al cronograma y presupuesto de cada proyecto.
- En el caso de incumplimiento de alguno de los hitos, se podrá solicitar una prórroga, la cual será convenida y formalizada en una adenda al proyecto y aprobada por la dirección de investigación de cada universidad.

6. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El contenido de la propuesta no debe superar las 7 páginas, incluyendo bibliografía (tipo de letra Times New Roman, tamaño 11, espaciado simple).

Propuestas que no cumplan con estas características serán rechazadas sin pasar a evaluación por panel. La propuesta deberá incluir:

1. Título.
2. Líneas de investigación
3. Área de conocimiento OCDE

¹ De acuerdo con las políticas para las publicaciones y subsidios de trabajos de investigación UCSP. La Dirección de Investigación podrá subsidiar publicaciones open access que no tengan un costo de procesamiento (Article Processing Charge, APC). En caso de optar por una publicación open access con APC, deberá tener el aval del Departamento Académico, quien será el ente responsable de asumir el costo de inscripción.

4. Breve estado de la cuestión (estado del arte).
5. Planteamiento del problema.
6. Palabras clave
7. Objetivos de la investigación.
8. Importancia de la investigación.
9. Posibles soluciones y consecuencias de la investigación.
10. Diseño y secuencia lógica de la investigación.
11. Referencias bibliográficas.
12. Presupuesto y cronograma (la reunión de inicio no se considera como entregable), indicando los hitos del proyecto. El cronograma de la actividad de difusión de los resultados de la investigación (ver más adelante Compromisos de los ganadores).
13. Propuesta de la fuente (revista, sección, capítulo, o libro) en la que se proyecta realizar la publicación.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas sólo se recibirán por medio de la plataforma ([formulario de postulación](#)) preparada para tal fin, no se aceptarán propuestas recibidas por otros medios.
- La originalidad de las propuestas será verificada mediante el software Turnitin. Las propuestas que superen el 20% de originalidad (sin incluir la bibliografía) serán automáticamente descalificadas.
- Una vez recibida y verificada la admisibilidad de la propuesta conforme a las bases, el proyecto será enviado a evaluación por un panel académico compuesto por tres profesores: uno de cada universidad y un evaluador externo.
- El panel académico evaluará las propuestas utilizando la rúbrica de evaluación proporcionada en estas bases y cuyo puntaje máximo es 30 puntos (suma de los 6 criterios de evaluación – Rúbrica de evaluación técnica en el [Anexo C](#)).
- Los nombres de los profesores que participan en el panel de revisión se mantendrán en anonimato para los concursantes. De igual forma los nombres de los postulantes también serán ocultados a los evaluadores (dinámica de doble ciego).
- Los ganadores del concurso serán notificados por correo electrónico. Los resultados serán definitivos e inapelables.

8. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación de bases	07 de abril
Charla de difusión	14 de abril
Fecha límite de recepción de propuestas	16 de mayo
Declaración de ganadores y fondos adjudicados	09 de junio

9. COMPROMISOS DE LOS GANADORES

Los equipos ganadores del concurso asumen los siguientes compromisos:

- El IP rendirá cuentas ante la unidad académica correspondiente según el plan cronograma y presupuesto aprobado. Cada investigador notificará los avances o dificultades en su respectiva universidad.
- Completar la carta de compromiso con la Universidad para desarrollar el proyecto de investigación según plazos previstos en el cronograma. [Anexo G](#)
- Remitir el resultado de la investigación a la revista / evento, previamente aprobada y coordinada por las Direcciones de Investigación de ambas universidades.
- Velar para que en la publicación aparezca apropiadamente la afiliación de la universidad que corresponda: Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú y Universidad La Salle, indicando además en la sección de los agradecimientos, la correspondiente referencia a este concurso, bajo la denominación de “Concurso de Proyectos de Investigación de Cooperación Interuniversitaria Universidad Católica San Pablo - Universidad La Salle 2025”.
- En el caso de rechazo total por parte de la revista, el equipo está obligado a buscar una publicación en un medio análogo según los requisitos expresados en estas bases.
- Participar como expositor(es) en un evento de difusión, para presentar los resultados finales de la investigación, en el que participen al menos 2 pares académicos internos o externos, y contar con una audiencia mínima de 15 personas.
- También se sugiere al equipo, participar en una actividad de difusión en algún grupo de interés, de modo que se logre el mayor impacto posible (por ejemplo, en algún

gobierno regional, ante los asesores de un ministerio, ante una comisión del Congreso de la República, ante una ONG, etc.).

- El IP de cada Universidad tiene la obligación de informar sobre el resultado de la publicación.
- Al finalizar el proyecto el IP de cada Universidad se compromete a firmar un acta de cierre de proyecto, donde se describe el grado de cumplimiento de los aspectos técnicos y económicos.
- Los proyectos se cierran una vez se tenga la aceptación del artículo de investigación por parte de la revista.

10. SOBRE INCUMPLIMENTOS Y SANCIONES

En caso de incumplimiento de los plazos previstos en el cronograma del proyecto, se prevé la posibilidad de extensión por un período máximo de 4 meses para los proyectos por una sola vez, justificando la necesidad de la extensión (solicitar Adenda). Dicha extensión deberá ser aprobada por la Dirección de Investigación y validada por la Oficina de Proyectos y Transferencia de la Investigación, la misma que se formalizará con una adenda al proyecto. La emisión de dicha adenda solamente se realizará para extender el plazo total del proyecto, mas no para extender las fechas de entrega de algún hito a no ser el último.

Se considerará como segundo incumplimiento la falta de alguno de los acuerdos y plazos estipulados en la adenda aprobada del proyecto. Dicho incumplimiento dejará sin efecto el incentivo restante a los investigadores e imposibilitará a los miembros del equipo la presentación de proyectos a concursos de fondos internos para el año inmediato posterior. Asimismo, el equipo de investigación tendrá un plazo de 30 días calendarios para la remisión total de los entregables del proyecto.

De no cumplir con la prórroga de 30 días, se considera un tercer incumplimiento e imposibilitará a los miembros del equipo la presentación a concursos de fondos externos de investigación para el año inmediato posterior. Adicionalmente, se registrará el incumplimiento como un demérito en la carrera docente o administrativa, según corresponda. En esta fase, el proyecto se dará por cancelado.

Las contravenciones a lo dispuesto en estas bases y conductas contrarias a la ética de la investigación y de la actividad académica, incluyendo cualquier forma de plagio, así como los aspectos complementarios sobre el cumplimiento e interpretación de estas bases, serán resueltas por el Comité de Ética para la Investigación o el Comité Científico.

11. ANEXOS

- [Anexo A-Presentación de la propuesta](#)
- [Anexo B-Aval del departamento](#)
- [Anexo C-Rúbrica de evaluación técnica](#)
- [Anexo D-Gastos elegibles y no elegibles](#)
- [Anexo E-Presupuesto e hitos](#)
- [Anexo G-Carta de compromiso del investigador](#)
- [Anexo H-Equipo Técnico](#)

[Descargar bases]